



ACOGE LICENCIA MÉDICA SRA. MARILYN CARRASCO ROJAS, TÉC. DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD Nº 0810.-

CHILLAN VIEJO, 21 de abril de 2011,-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Doña MARILYN CARRASCO ROJAS, por 1 día, emitida por el Dra. Francisca Arpón Garrido.

DECRETO

1.- AUTORIZASE la Licencia Médica Nº 1-26226757 de fecha 21 de Abril del presente año, a Doña MARILYN CARRASCO ROJAS, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por el día 20 de Abril del 2011.-

DEPTO. DE SALUD

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec.

Secretaría Municipal.

- Departamento de Salud Municipal.